Contenido

[1. ALCANCE 2](#_Toc161061653)

[2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 2](#_Toc161061654)

[2.1. PARQUE CLUB GUAYABAL: 2](#_Toc161061655)

[3. REQUERIMIENTO 2](#_Toc161061656)

[3.1 METODOLOGIA DE TRABAJO 3](#_Toc161061657)

[4. ENTREGABLES 3](#_Toc161061658)

[5. FECHA DE ENTREGA 4](#_Toc161061659)

[6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. 4](#_Toc161061660)

[7. COMPROMISOS DE LOS DISEÑADORES. 5](#_Toc161061661)

[7.1 GENERALIDADES. 5](#_Toc161061662)

[7.2 COMPROMISOS DE DISEÑADOR DE AIRE ACONDICIONADO. 5](#_Toc161061663)

[8. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 6](#_Toc161061664)

[8.1 IDIOMA 7](#_Toc161061665)

[8.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 7](#_Toc161061666)

[8.3 OFERTA ÚNICA 7](#_Toc161061667)

[8.4 HABILITACIÓN TECNICA 7](#_Toc161061668)

[8.5 EVALUACIÓN TÉCNICA 9](#_Toc161061669)

[8.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA 10](#_Toc161061670)

# ALCANCE

El CONTRATISTA se encargará de elaborar los estudios y diseños de aire acondicionado para la sede Parque Club Guayabal de Comfenalco Antioquia, cumpliendo con las especificaciones proporcionadas por el Departamento de Infraestructura.Todos los diseños para realizar se proyectarán de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes del 2010 “NSR- 10” NTC 2050, Ley 1333 de 2009 y demás normas aplicables al diseño y ejecución, además en el cumplimiento de a los planos en DWG, PDF y Anexos de la presente convocatoria.

# DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El propósito del proyecto que se desarrollara en el Parque Club Guayabal es llevar a cabo la edificación y mejoras en las oficinas administrativas, que se ubicaran específicamente en la zona del coliseo cubierto. Esta iniciativa implica la implementación de un sistema de aire acondicionado que se integre de manera eficiente con los sistemas preexistentes en el lugar, garantizando así un funcionamiento óptimo y sostenible.

En la actualidad, el coliseo cubierto ya cuenta con instalaciones destinadas a funciones diversas, como espacios para reuniones y otras áreas de uso múltiple. No obstante, la necesidad de consolidar las nuevas oficinas administrativas se ha convertido en un aspecto crucial para optimizar la gestión y operatividad del Parque Club Guayabal.

La oferta requerida debe incluir planos detallados, diversas alternativas de viabilidad de intervención, acompañadas de sus correspondientes diseños y presupuestos. Se espera que la propuesta contemple todos los elementos necesarios para llevar a cabo el confort térmico requerido, además de los informes pertinentes que respalden y justifiquen cada aspecto de la propuesta.

### PARQUE CLUB GUAYABAL:

Se encuentra ubicado Cl. 25 #52-51, Guayabal, Medellín, Antioquia, un espacio con una variedad de servicios recreativos y deportivos a la comunidad. El parque cuenta con áreas verdes, instalaciones deportivas, zonas de juego para niños, espacios para eventos y actividades comunitarias, así como servicios de esparcimiento y descanso.

# REQUERIMIENTO

Se requiere la elaboración de una cotización para la creación de los diseños del sistema de aire acondicionado destinados a las recién proyectadas instalaciones administrativas. El propósito central de este diseño consiste en llevar a cabo la distribución del confort y calidad del aire a los diferentes espacios que se tienen proyectados. Contemplando los equipos de enfriamiento distribución de la red de tuberías correspondientes, incluyendo el dimensionamiento preciso de las tuberías, así como la especificación de accesorios y otros elementos necesarios para su correcta implementación.

La propuesta debe contemplar un enfoque integral, teniendo en cuenta la necesidad de preservar la integridad del entorno. Se espera que la cotización incluya la planificación detallada de los diseños, identificando las soluciones más apropiadas de abordar.

La cotización deberá presentar un desglose claro de los costos asociados con la ejecución de los diseños, así como cualquier otro elemento relevante para llevar a cabo el diseño del sistema de aire acondicionado de las oficinas del Parque Club Guayabal.

Nota: El proveedor deberá contemplar los transportes y viáticos a los que haya lugar y las veces que sean necesarios para llevar a cabo los requerimientos, sin que esto implique un costo adicional para el contratante

### 3.1 METODOLOGIA DE TRABAJO

Serán objeto de habilitación y evaluación de las propuestas la metodología de trabajo, plazos y cronograma como el costo competitivo de la propuesta, así:

1. Los plazos y cronograma de ejecución que se adapten a las necesidades del proyecto y comprendiendo las condiciones generales de las actividades cotidianas del Parque Club Guayabal.
2. El CONTRATISTA entregará en el momento de la oferta una propuesta financiera competitiva que sea acorde a las necesidades estipuladas y que no signifique ningún costo adicional para COMFENALCO ANTIOQUIA, incluyendo en esta las visitas necesarias para atender las solicitudes antes y durante la ejecución de las obras.

4. ENTREGABLES

Los estudios y diseños se ajustarán a los planos suministrados además del registro fotográfico y demás anexos, donde se deberán entregar respectivamente.

* Diseño Aire Acondicionado:

Implican consideraciones técnicas específicas, como el conjunto completo de documentos técnicos que detalla la planificación, instalación y operación del sistema de climatización de un edificio o espacio específico

* Plano de distribución.
* Selección de Equipos
* Dimensionamiento de Conductos.
* Ubicación de Unidades Exteriores.
* Diagrama de Flujo de Aire.
* Especificaciones Técnicas.
* Memorias de cálculo
* Control y Automatización.
* Sistema de Drenaje.
* Presupuesto.

Nota: Todos los diseños realizados se debe entregar la documentación referente a planos en formato PDF y DWG, además de su respectivo presupuesto y cantidades.

La propuesta presentada debe ser completa y abarcar todos los elementos necesarios. La información proporcionada debe ser suficiente para la elaboración y presentación de la propuesta. La visita a la sede para la verificación de la intervención y toma de datos necesarios para el diseño, se debe coordinar con antelación, solicitando el acompañamiento necesario dentro de los plazos establecidos para la entrega de la propuesta. Así mismo, se requiere que toda la documentación relacionada con los diseños, incluyan planos en formatos PDF y DWG, los presupuesto y cantidades, sea entregada de manera integral.

# 5. FECHA DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será propuesto por el proponente y este no excederá los treinta (30) días calendario.

# 6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

El CONSULTOR que a partir de este momento se obligará para con el CONTRATANTE, en virtud de la celebración del contrato de consultoría a lo siguiente:

* Ejecutar las actividades objeto de la presente contratación con las especificaciones técnicas, establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la propuesta.
* Presentar para aprobación y seguimiento de la supervisión un cronograma de actividades inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
* Mantener comunicación directa con la supervisión para garantizar la solución de imprevistos e inquietudes que se presenten en el desarrollo del contrato.
* El consultor deberá tener afiliado su personal a los sistemas de seguridad social, pensión y ARL, además deberá de estar a paz y salvo con el aporte anterior además de los parafiscales. Esta documentación deberá tener el visto bueno del área de Seguridad y salud en el trabajo de Comfenalco Antioquia.
* El contratante deberá contar con un acta de recibo por parte del supervisor del contrato asignado por Comfenalco Antioquia.
* Al finalizar el contrato el consultor deberá anexar el acta de liquidación y la paz y salvo de los parafiscales, así como del pago del FIC.
* Mantener bajo reserva toda la información que sea suministrada por parte COMFENALCO ANTIOQUIA.

# 7. COMPROMISOS DE LOS DISEÑADORES.

### 7.1 GENERALIDADES.

* Evaluar las necesidades y requerimientos del proyecto, comprendiendo las especificaciones del cliente y las condiciones del entorno.
* Desarrollar propuestas de diseño que cumplan con los objetivos del proyecto, considerando aspectos con la arquitectura de la sede, funcionales y técnicos.
* Establecer un cronograma de trabajo detallado que incluya las distintas etapas del proceso de diseño, así como los plazos de entrega correspondientes.
* Trabajar en colaboración con otros profesionales involucrados en el proyecto, para garantizar la integración de todas las disciplinas en el diseño final.
* Asegurar que el diseño cumpla con todas las normativas y regulaciones aplicables, incluyendo códigos de construcción, normas de seguridad, y requerimientos legales y ambientales.
* Realizar revisiones y controles de calidad durante todo el proceso de diseño para garantizar la precisión, coherencia y eficacia de las soluciones propuestas.
* Brindar apoyo y asesoramiento durante la fase de implementación del proyecto, respondiendo a consultas y realizando ajustes necesarios en el diseño según sea requerido.
* Preparar y entregar la documentación final del diseño, que puede incluir planos, especificaciones técnicas, listas de materiales y cualquier otra información necesaria para la ejecución del proyecto.
* Mantener bajo reserva toda la información que sea suministrada por parte COMFENALCO ANTIOQUIA.

### 7.2 COMPROMISOS DE DISEÑADOR DE AIRE ACONDICIONADO.

* Cumplir con las normas y reglamentos de seguridad locales, y las normas de seguridad eléctrica.
* Utilizar materiales y equipos de alta calidad que sean seguros para los usuarios, como tuberías de cobre, cables con aislamiento resistente al fuego y unidades condensadoras con protección contra sobrecarga.
* Diseñar sistemas que sean energéticamente eficientes y que minimicen el consumo de energía, como la utilización de equipos con clasificación energética A+, la instalación de sistemas de control inteligente y la implementación de medidas de ahorro energético como el uso de ventiladores de alta eficiencia.
* Utilizar tecnologías de última generación para optimizar el rendimiento del sistema, como la instalación de unidades de aire acondicionado con tecnología inverter, la utilización de sistemas de recuperación de calor y la implementación de sistemas de control de demanda.
* Diseñar sistemas que proporcionen un ambiente interior saludable y confortable para los usuarios, como la instalación de filtros de aire de alta eficiencia, la humidificación o deshumidificación del aire según sea necesario y el control de la temperatura y la humedad dentro de rangos ideales.
* Minimizar el ruido y las vibraciones del sistema, como la instalación de unidades de aire acondicionado silenciosas, la utilización de conductos de aire de baja fricción y la instalación de amortiguadores de vibraciones.
* Ofrecer un sistema silencioso y discreto, como la selección de unidades de aire acondicionado con bajo nivel de ruido, la instalación de conductos de aire silenciosos y la ubicación estratégica de las unidades de tratamiento de aire.
* Diseñar sistemas que sean estéticamente agradables y que se integren a la arquitectura del edificio, como la selección de unidades de aire acondicionado con un diseño atractivo, la instalación de conductos de aire ocultos y la integración de los sistemas de ventilación con la decoración del espacio.
* Brindar apoyo técnico antes y durante la fase de construcción del proyecto, respondiendo a consultas del contratista, realizando inspecciones en obra y realizando ajustes de diseño según sea necesario.
* Los planos deberán firmados por:
* ser Ingeniero Mecánico con estudios complementarios en aire acondicionado, termodinámica y calefacción, aportando la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA o autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 6 meses.
* Tener al menos diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la Certificación, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y una experiencia específica de mínimo cinco (5) años en contratos cuyo objeto sea Estudios y Diseños de aire acondicionado y extracción en proyectos nuevos o restauraciones como clínicas, centros comerciales, edificios institucionales centros recreativos o parques.

La experiencia general y específica del Diseñador deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto. Esta información será un requisito subsanable.

# 8. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio y evaluación de las propuestas se hará con base en su contenido y en los criterios que más adelante se disponen. Sin embargo, COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de descalificar aquellas propuestas que contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales.

### 8.1 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros, deben ser presentados en el idioma español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

### 8.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Calificación** |
| **Habilitación Técnica** | Cumple o No Cumple |
| **Evaluación Técnica** | 800 puntos |
| **Evaluación Económica** | 200 puntos |
| **TOTAL** | 1000 PUNTOS |

### 8.3 OFERTA ÚNICA

En caso de presentarse una (1) sola propuesta con las necesidades solicitadas y siempre que el Proponente cumpla con las condiciones y requisitos requeridos en el presente Selección objetiva, si COMFENALCO ANTIOQUIA así lo considera conveniente, podrá negociar y formalizar el Contrato terminando con ello el proceso. En su defecto también podrá declarar desierto el proceso.

### 8.4 HABILITACIÓN TECNICA

Las propuestas serán revisadas por un Comité Técnico integrado por quienes designe COMFENALCO ANTIOQUIA.

Los factores de evaluación técnica serán:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CRITERIO DE VALORACIÓN |
| ESPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR / EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL OBJETO O ALCANCE A CONTRATAR | El adherente deberá demostrar con certificados la realización en los últimos cinco (5) años, de contratos cuyo objeto sea diseños de aire acondicionado mínimo cuatro (4) contratos que superen los 15 smmlv en proyectos nuevos de carácter institucional.  Se aceptan certificaciones de contratos vigentes y en ejecución. Para los contratos vigentes y/o en ejecución, se deberá aportar la certificación correspondiente y/o copias de los contratos.\* | CUMPLE / NO CUMPLE |
| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | El proponente debe entregar en la propuesta, el cronograma de las obras en Excel y PDF. Donde se detalle la duración de cada actividad en días.  El contratista deberá contemplar en su propuesta económica, la realización de los trabajos en horario diurno, para lo cual debe proveerse de los recursos como materiales equipos y personal necesarios y suficientes para NO tener que realizar trabajos en horarios nocturnos y en días domingos o festivos de los cuales los reajustes serán a su cargo | CUMPLE / NO CUMPLE |
| VISITA | Realizar la visita a la sede y verificar el sitio de intervención, se debe coordinar con antelación, solicitando el acompañamiento necesario dentro de los plazos establecidos para la entrega de la propuesta | CUMPLE / NO CUMPLE |

\*Las certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Empresa y NIT

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Plazo.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Fecha de expedición de la certificación.

Nombre, cargo y contacto de quien expide la certificación.

### 8.5 EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN | | CRITERIO DE ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR |
| EXPERIENCIA | Experiencia del personal propuesto | ser Ingeniero Mecánico con estudios complementarios en aire acondicionado, termodinámica y calefacción, aportando la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA o autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 6 meses. | 200 | 200 |
| Tener al menos cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la Certificación como Especialista, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y una experiencia específica de mínimo dos (2) años en contratos cuyo objeto sea Estudios y Diseños de aire acondicionado y extracción en proyectos nuevos o restauraciones como clínicas, centros comerciales, edificios institucionales centros recreativos o parques.  Si cumple sólo con (5) años  recibirá el puntaje mínimo. Y cero (0) puntos en caso de no cumplir alguno de los criterios | 600 | 150 |

### 8.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Consiste en la evaluación de las condiciones económicas de la propuesta presentada por el Proponente. Corresponde a la Gerencia de Bienestar Económico de COMFENALCO ANTIOQUIA, la evaluación de este concepto mediante el estudio económico comparativo de las propuestas.

El Proponente, al momento de determinar su oferta económica, está en el deber de evaluar e incluir dentro de su análisis todos los impuestos aplicables al contrato objeto de este concurso. COMFENALCO ANTIOQUIA no será responsable por los efectos tributarios adversos (previsibles o imprevisibles, presentes o futuros) que pudiera sufrir el Proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **El factor de la evaluación económica es el precio. Ítem** | **Fórmula** | | **Calificación** |
| Precio | Tarifa más baja X 200  Tarifa ofertada a evaluar | | 200 |
| Total | | 200 Puntos | |

En el evento en que sólo quede un (1) Proponente habilitado y cumpla con todos los requerimientos, Comfenalco Antioquia le asignará el 100% del puntaje.

**8.6.1 Criterios de desempate**

* El menor valor del costo directo total.
* El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN
* El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 *Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dicta*